**ACTA NÚMERO VEINTIDOS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a **las doce \_horas con diez minutos del día veintiocho de Octubre del año dos mil dieciséis,** reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la solicitud del Club Deportivo Centro oriental del Cantón San José, manifestando que en la Cancha deportiva que se encuentra en su jurisdicción, existe una galera que el techo se encuentra sumamente deteriorada, por lo que solicitan 24 láminas acanaladas para techarla ya que se alojan las ventas y la asistencia durante los encuentros deportivos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código >Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, con la compra de 24 láminas acanaladas para techos de galera en cancha del club Deportivo Centro Oriental de Cantón San José.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud de la Tercera Brigada de Infantería, manifestando que se encuentran en Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Paz, por lo que están solicitando el apoyo económico para sufragar gastos en su participación en las fiestas patronales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Tercera Brigada de Infantería de la Ciudad de San Miguel, con la cantidad de $ 200.00 como contribución económica como apoyo a la institución.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la solicitud de los habitantes del Kilo 5 del Cantón El Obrajuelo, donde manifiestan su preocupación por el paso de vehículos pesados por la calle que recién se ha construido y el cual deterioran con su paso vehicular , por lo que solicitan, tubos para ser colocados en el inicio y el final de la calle para su restricción, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, colocando 3 tubos al inicio de la calle y al final, para restringir el paso de vehículos pesados que deterioran con su paso el adoquinado que recién se ha construido.-Comuníquese- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES ($ 260.40) a favor de Jesús Chávez, en concepto de pago por trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, que corresponde al periodo del mes de octubre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CUARENTA 40/100 DOLARES ($ 40.00) a favor de Syscotel S.A. de C.V. , en concepto de pago por reparaciones en líneas telefónicas y revisión de planta telefónica, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 14/100 DOLARES ($ 1,224.14) para cancelación de Planilla del proyecto: Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas , bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San José, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, que corresponde al periodo 17 al 30 de octubre del presenta año; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 6,825.00)a favor de C.P. Ingenieros S.A. de C.V. en concepto de suministro de 3,900 galones de emulsión asfáltica CSS-14 del proyecto: Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio, en calle principal de Cantos San Antonio, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES ($ 1,189.50)a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, para pago de facturas, que corresponden al Proyecto Construcción de Bodega y Sala de trabajo para Panaderías en Cantón El Obrajuelo y El Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **.- ACUERDO NUMERO NUEVE:**  De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 235.50) a favor de Carlos Fernando Martínez, en concepto de suministro de Medicamentos para el fortalecimiento de la Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 892.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de pago final de mano de obras eléctricas del proyecto Mejoramiento de Tendido Eléctrico en Barrio San Antonio, sector Desvío de Febles, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de OCHENTA Y UNO 08/100 DOLARES ($ 81.08) a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de pago por el suministro de combustible para el funcionamiento de la ambulancia municipal placas N 8377; el gasto será aplicado a las cifras **54110** presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO VEINTE 89/100 DOLARES ($ 120.89) a favor de Howard C. Gutiérrez, en concepto de pago por el suministro de combustible para el funcionamiento del pickup Mazda propiedad municipal placas N13-729; el gasto será aplicado a las cifras **54110** presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Almacenes Bou S.A de C.V., en concepto de pago por la compra de tarraja para tubería de ½ a 2” , el gasto será aplicado a las cifras **54112** presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 690.00) a favor de Gerson Bladimir Copland Bercian, en concepto de pago por el anticipo de Banda L & L para amenizar fiesta bailable el día 08 de diciembre, en marco a las fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción de María 2016, el gasto será aplicado a las cifras **54314** presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley y la Normativa establecida en el Banco Mundial, por unanimidad Acuerda: Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso CP/03/QUELEPA/2016, ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO/COMPUTADORAS, PROYECTOR, SILLAS, MUNICIPIO VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; nombrándose a las personas siguientes: María Lastenia Yanes Salamanca, Encargada de Cuentas Corrientes, Francisco Alexander González, Encargado de la Unidad de Proyección Social, y Lesly Yamilext González, Jefe de UACI.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Considerando: Que el municipio se encuentra participando en Pueblos vivos, con el objetivo de darle mayor auge al turismo, para darle seguimiento al turismo al municipio, se pretende realizar una actividad enmarcada en la gastronomía, la cultura y dar a conocer la arqueología que caracteriza a nuestro municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5,del Codigo Municipal reformado, Art. 5 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto PRIMER FESTIVAL GASTRONOMICO, CULTURAL Y ARQUEOLOGICO “JAGUAR DE PIEDRA” MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, se elabore el Perfil técnico, sea presentado ante el Concejo Municipal para ser evaluado, de acuerdo a los procedimientos de la LACAP. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se acerca la época navideña, en la cual se viven las tradiciones espirituales y momentos para reflexionar al finalizar un año más y un año nuevo que se acerca, por ende se realizan actos culturales dedicados a la época navideña, el cual tiene como objetivo fomentar y estimular la convivencia Ciudadana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4, Art. 31 numeral 6, por unanimidad ACUERDA: **Priorizar el Proyecto CULTURAL NAVIDEÑO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” , se autoriza a la Jefe de la UACI, para que elabore el Perfil del proyecto y sea presentado en la próxima reunión de Concejo, para su evaluación y aprobación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 1,680.00) para cancelación de factura a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, por la compra de 20 galones de clarín, 20 galones de alguicida, 20 galones de ácido, 10 barriles de tricloro y 1 barril de hipoclorito de calcio, todo para el mantenimiento de las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, por el alquiler de local para Escuela de formación Municipal, donde se impartirán talleres vocacionales, que corresponde al mes de octubre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES ($ 191.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de la Limpieza y Reparación de Aires Acondicionados de las diferentes unidades, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor de José Rene Flores Díaz, en concepto de la compra de lona para canopi, para uso de la Municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Manfredi Centeno, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos funerarios de su madre Ana Julia Centeno, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 276.00) a favor de Baltazar Arturo Baires Morales, en concepto de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de computo de las áreas de Tesorería, Contabilidad y UACI; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de pago por publicidad que corresponde al mes de Octubre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE 13/100 DOLARES ($ 217.13) para cancelación de planilla de proyecto Instalación de tubería y chorros en Cementerio Municipal y reparaciones varias en Casa Comunal de Quelepa, que comprende del 24 de octubre al 06 de noviembre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Jorge Alberto Estévez González, en concepto de Aporte económico a la Tercera Brigada de Infantería por estar participando en las Fiestas patronales de San Miguel, en honor a la Virgen de la Paz, por solicitud interpuesta por esa institución; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 93/100 DOLARES ($ 497.93) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo , en concepto de reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, para el mes de Noviembre próximo, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 08/100 DOLARES ($ 259.08) para cancelación de planilla del proyecto “ Instalación de tubería y dos chorros en Cementerio Municipal y Reparaciones varias en Casa Comunal del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque No. 5649 de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 63/100 DOLARES ($ 499.63) a nombre de Reina del Carmen Torres de Castillo; en concepto Reintegro de fondo circulante de Caja Chica, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con lo establecido en los Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0013016148 del 75% FODES inversión, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 96/100 DOLARES ($ 283.96) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto “Mantenimiento de Alumbrado Público año 2016”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, manifestando que el Centro Educativo tiene muchas necesidades que esperan superar y una de esas necesidades es la construcción de un salón de usos múltiples que servirá para realizar actividades educativas; la cual se gestionara los fondos con otras instituciones, por lo que solicitan a la municipalidad, que se elabore la Carpeta Técnica del proyecto en mención, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art.31 numeral 5 y 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto “CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, EL MUNIICPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a los procesos respectivos tal como lo establece la Ley LACAP.-Certifíquese y Remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,800.00) para cancelación de Planilla de **Becados de Otros Institutos** , que corresponde al proyecto “ Plan de becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de el Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, por Honorarios médicos en Clínica Municipal El Obrajuelo, del mes de octubre del presente; que corresponde al proyecto “ Clínica Municipal Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2016; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00) a favor del Sr. José Florentín García, en concepto de transporte de mobiliario y equipo para Panadería desde San Miguel al Cantón Obrajuelo; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 57/100 DOLARES ($ 950.57) a favor de la Empresa SOCINUS S.E.M. S.A. de C.V. en concepto de Disposición final de desechos solidos que genera el Municipio en el Relleno sanitario de Usulután, que corresponde al mes de octubre de; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Francisco Javier Sánchez Guzmán; en concepto de pago a Instructor de modelaje, pasarela, baile, etiqueta, en la elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción de María que corresponde al Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2016; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 19/100 DOLARES ($ 176.19) para cancelación de planilla No. 1 del proyecto “Recarpeteo con Mezcla Asfáltica en frio en calle principal de Cantón San Antonio del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2016; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES ($ 666.67) a favor de Luis Alexis Roble Medrano, en concepto de pago de tarima y sonido para presentación de Candidatas y Reina de las Fiestas patronales en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción de María; del proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2016”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 del código Municipal reformado, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheques de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Marlon Vladimir Henríquez López, en concepto de pago de Anticipo a Orquesta Cumbia Reyna, que estará participando el dia 3 de diciembre en las Fiestas patronales en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción de María; del proyecto ”Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2016”; el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal** |  **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS****Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO****Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO** **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ****Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO****Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**